

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

18347 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se anuncia la convocatoria de concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre un local comercial en la Lonja de Pescadores del puerto de Barcelona destinado a restauración. Exp. 052/2025-SGSJC.*

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona en su sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de abril de 2025, se anuncia la siguiente convocatoria de concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre un local comercial en la Lonja de Pescadores del puerto de Barcelona destinado a restauración.

1.- Organismo público: Autoridad Portuaria de Barcelona.

2.- Número de referencia: 052/2025-SGSJC.

3.- Objeto del concurso: La selección de la mejor oferta para el otorgamiento de una concesión administrativa de dominio público, que tenga por objeto la adecuación de un espacio y posterior explotación de éste con usos de restauración, radicado en el muelle de Balears del puerto de Barcelona, en concreto en la Lonja de Pescadores.

El local objeto de licitación consta de una superficie de 292,66 m² y una terraza contigua techada de 80,21 m². Este local está ubicado en la 1ª planta del edificio de la Lonja, con acceso directo desde la zona pública del muelle y de libre acceso para el público en general.

La oferta gastronómica de este local, en coherencia con su ubicación y entorno, deberá tener como eje principal la cocina de pescados, arroces marineros, mariscos y productos análogos típicos de la cocina mediterránea, dando preferencia al producto de proximidad y a las diversas especies del litoral costero, sin perjuicio de otros productos complementarios que puedan ofrecerse. Se rechazarán ofertas que no se ajusten a estos parámetros.

Queda terminante prohibido cualquier uso recreativo, lúdico, de bar de copas, espectáculo, discoteca, café teatro o similares en dicho local siendo únicamente admisible el uso de restauración.

Asimismo, el licitador deberá ofertar la habilitación de una cantina, que no formará parte de la concesión, situada en la planta baja del edificio sur de la Lonja, de 142,28 m² de superficie.

4.- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

5.- Plazo de duración de la concesión: 20 años.

6.- Garantías: Provisional: Ocho mil euros (8.000,00 €). Definitiva o de construcción: 5% del presupuesto del proyecto básico presentado por el adjudicatario. De explotación: Noventa y dos mil quinientos euros (92.500,00 €).

7.- Requisitos exigidos al licitador: La actividad del licitador ha de permitir el objeto del concurso, según resulte, en su caso, de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y deberá cumplir lo establecido en el pliego de Bases. Además, deberá cumplir los siguientes requisitos:

7.1.- Requisito de solvencia económico-financiera: El licitador deberá contar con un volumen anual de negocio asociado a la actividad de restauración, referido al mejor de los últimos tres (3) ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador, igual o superior a trescientos mil (300.000,00 €) euros.

7.2.- Requisito de solvencia técnica: Haber explotado servicios de restauración sobre superficies de más de 150 m², como mínimo, durante los últimos tres años.

8.- Obtención de documentación: La documentación puede obtenerse en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>).

Fecha límite para la obtención de documentación: 23 de junio de 2025, hasta las 12:00 horas.

9.- Obtención de información: Se pueden formular consultas dirigidas al Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona por escrito, mediante la presentación de instancia genérica a través de la sede electrónica de esta Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>, apartado "Trámites y registro general", opción "Registro general e instancia genérica") o podrán dirigirse por e-mail a la dirección de correo electrónico sau@portdebarcelona.cat; en este último caso será imprescindible que la dirección de correo electrónico esté habilitada para poder tener constancia de la transmisión y de la recepción del correo remitido.

Las consultas deberán hacerse en castellano o catalán.

Fecha límite para formular consultas: 25 de junio de 2025, hasta las 12:00 horas.

10.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de las ofertas: 11 de julio de 2025, hasta las 12:00 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Véase Cuadro-Resumen de Características y Pliego de Bases del concurso.

c) Idiomas en que pueden formularse las ofertas: catalán o castellano.

d) Lugar y forma de presentación: Las ofertas deberán ser entregadas en mano en el Servicio de Acceso Unificado (SAU) - Registro General de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sito en planta baja del módulo Este del edificio World Trade Center del muelle Barcelona (08039 Barcelona) o por correo postal, hasta la fecha y hora indicadas en este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases.

e) Plazo de validez de las ofertas: las ofertas deberán mantener su vigencia hasta como mínimo el día 1 de enero de 2026.

11.- Criterios de valoración: los detallados en el Anexo nº 9 del Pliego de bases del concurso, y que se enumeran a continuación a modo de resumen:

11.1. Valoración de la oferta sujeta a juicio de valor. Hasta 60 puntos, distribuidos como se indica a continuación:

11.1.1. Proyecto de adecuación y equipamiento del espacio otorgado en concesión (local ubicado en la 1ª planta del edificio de la lonja): hasta 25 puntos.

11.1.2. Propuesta gastronómica: hasta 20 puntos.

11.1.3. Propuesta de Plan de inversión en sostenibilidad y eficiencia medioambiental: hasta 10 puntos.

11.1.4. Propuesta de habilitación de la cantina (situada en la planta baja del edificio sur de la lonja): hasta 5 puntos.

11.2. Valoración de la oferta sometida a criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas. Hasta 40 puntos, distribuidos como se indica a continuación:

11.2.1. Mejora de la tasa de actividad: 20 puntos.

11.2.2. Mayor precio de la concesión: 20 puntos

12.- Apertura de las proposiciones económicas: Tendrá lugar en acto público para el que se convocará en tiempo y forma a todos los licitadores. Asimismo, la fecha se publicará oportunamente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>).

13.- Gastos a cargo del adjudicatario del concurso: Todos los que se ocasionen con motivo de la participación en el concurso, incluyendo la publicación de anuncios oficiales relativos a este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Barcelona, 14 de mayo de 2025.- El presidente, José Alberto Carbonell Camallonga.

ID: A250022626-1